

CONVENIO INSTITUTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL KOACH

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte: **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL PIURA**, quien en el presente será el comitente y que en adelante se denominará **CAP – REGIONAL PIURA**, persona jurídica identificada con R.U.C. 20192099464; debidamente representada por su Decana, Mg. Arq. Juanita Beberly Tineo Morán, peruana identificada con D.N.I. 40527895 y con domicilio legal en Calle Arequipa N°921 – Piura;

Por otra parte,

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL KOACH con R.U.C. **20539824768** y con domicilio legal en Jr. Vinatea Reynoso 663 Urb. Santo Dominguito, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, correo electrónico secretaria.koach@gmail.com, debidamente representada por su representante legal Sr. **ALEJANDRO ALER ZAVALA SALGADO**, identificado con D.N.I. 44919414, a quien en adelante se le denominará **IDIDE KOACH**; en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

PRIMERO: DE LAS PARTES

El **CAP – REGIONAL PIURA** es una institución autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica de Derecho Público Interno y patrimonio propio, en virtud a la Ley N° 14085, norma que regula su creación. Institución debidamente autorizada por la Ley N° 16053, para supervisar a los profesionales de Arquitectura en el ejercicio de sus actividades, velando el respeto de las normas éticas en el ejercicio de su profesión.

IDIDE KOACH, es una Asociación Civil, inscrita en la partida N° 11197214 del registro de personas jurídicas de los registros públicos de Trujillo, Región La Libertad, que tiene por objeto la capacitación a nivel de pregrado y posgrado, promoviendo, elaborando y desarrollando programas a nivel profesional y técnico, de tipo especializado y de perfeccionamiento.

SEGUNDO: OBJETO Y FINALIDAD DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio, es realizar actividades de Cooperación Educativa Interinstitucional, en las cuales **IDIDE KOACH** diseñará, programará y desarrollará cursos, seminarios, diplomados y otras actividades educativas, orientadas a dotar de habilidades y herramientas técnicas de gestión y otros temas referidos, a fin de brindar una constante capacitación para que los profesionales obtengan conocimientos acordes a los avances científicos, tecnológicos y sociales. Estas actividades serán de pregrado, posgrado, de especialización profesional o técnica.

TERCERO: DURACION Y RESOLUCION

El presente convenio tendrá la vigencia hasta el 01 año a partir de la suscripción del mismo, el mismo que podrá ser resuelto de manera unilateral por el **CAP – REGIONAL PIURA** en cualquier momento, bastando para ello dicha comunicación al correo de **IDIDE KOACH indicado en el encabezado**. La Resolución se aplica finalizado el curso aprobado si hubiere o en el mismo día de haberse cursado dicha comunicación sino hubiere o hubiere aprobación pendiente en trámite y no genera daños ni perjuicios alguno ni da derecho a indemnización alguna, lo cual es aceptado y reconocido por **IDIDE KOACH**.

CUARTO: LAS CONDICIONES DEL CONVENIO

IDIDE KOACH se compromete a lo siguiente:

1. Desarrollar eventos de capacitación profesional en distintas áreas de arquitectura, dirigido a los agremiados y a los no agremiados que muestren interés en las jornadas académicas de **IDIDE KOACH**.
2. Transferir a **CAP – REGIONAL PIURA** el importe de S/ 50.00 (Cincuenta nuevos soles), en calidad de aportación por firma de cada certificado correspondiente a cada curso, seminario, diplomado y otras actividades educativas que se realicen aprobada y autorizada por el CAP REGIONAL PIURA; la liquidación del monto será por cada jornada culminada de los programas o los eventos que se realice y antes de la suscripción de la certificación.
3. Otorgar **02 Becas Completas** al **CAP – REGIONAL PIURA** incluida certificación para que las distribuya entre sus miembros o agremiados; el costo de la certificación será asumido por el agremiado.
4. **IDIDE KOACH**, asumirá:
 - a. La inversión total para llevar a efecto todas las actividades educativas.
 - b. La distribución de los manuales educativos.
 - c. La promoción para la venta de los programas.
 - d. La selección y remuneración de los docentes y personal administrativo.
 - e. El diseño y la estructura académica de los cursos.
 - f. El diseño, registro y control de los certificados a ser entregados.
5. Los agremiados y/o trabajadores del **CAP – REGIONAL PIURA** obtendrán un descuento en cada uno de los eventos programados, que consiste en ser acreedores de un descuento del **20% (VEINTE POR CIENTO)** en los eventos a

realizar, en comparación a tarifas al público en general; los beneficiados deberán acreditar la relación con el **CAP – REGIONAL PIURA** mediante constancias, carné u otro tipo de documentación para ser acreedores a los beneficios mencionados en el presente convenio.

6. **IDIDE KOACH** presentará al **CAP – REGIONAL PIURA** de manera independiente cada programa de capacitación para su respectiva aprobación y autorización; los mismos que serán desarrollados a nivel nacional.
7. EL **CAP – REGIONAL PIURA** asumirá:
 - a. El **CAP – REGIONAL PIURA** difundirá a través de correo electrónico y redes sociales los programas académicos que **IDIDE KOACH** realice, previamente cancelados los derechos de publicidad según las tarifas del **CAP REGIONAL PIURA**; estos servicios de publicidad no son obligatorios, únicamente si es que la empresa los solicita.
 - b. Adjuntar en sus comunicados oficiales de distribución entre sus agremiados, información sobre el objeto del presente convenio conforme a la información que proporcione **IDIDE KOACH**.
 - c. Acreditar y Suscribir los certificados y diplomas que **IDIDE KOACH** entregará a sus participantes.
 - d. Autorizar a **IDIDE KOACH** el empleo del logotipo oficial en los certificados y diplomas, así como en la publicidad de los programas que este desarrolle.

Este documento se suscribe en la ciudad de Piura al día uno del mes de julio de dos mil veintiuno, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto legal, impresos en hojas membretada del CAP – REGIONAL PIURA.


COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ
REGIONAL PIURA
Mg. Arq. Beberly Tineo Morán
DECANA

Mg. Arq. Juanita Beberly Tineo Moran
Decana
CAP REGIONAL PIURA



Alejandro Aler Zavaleta Salgado
Presidente
IDIDE KOACH